

ORD.: N° 2128/2018.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información
N° MU263T0002624

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información

RECOLETA, 11 de septiembre de 2018

**DE: LUIS MOREIRA URIBE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: TOMÁS DOMÍNGUEZ BALMACEDA - Tachado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 30 de Julio de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

- 1- Solicito la entrega de los documentos relacionados al Plan de Manejo Patrimonial del Cementerio General de Santiago, ingresado al Consejo de Monumentos Nacionales el 4 de enero del 2018.
- 2.- Además se solicita entrega de copia de los documentos escritos, gráficos y administrativos utilizados para la confección del Plan y que relacionados con:
 - Visión general del Plan y beneficios esperados para el sitio (áreas protegidas por la Ley de Monumentos y la totalidad del inmueble y su contexto).
 - Metodología y resultados de investigación, análisis y evaluación patrimonial tanto cuantitativa y cualitativa, del sitio y sus unidades.
 - Definición de valores culturales y objetivos de conservación.
 - Caracterización del sitio de conservación.
 - Diagnóstico de estado de conservación, autenticidad, deterioros y factores de riesgo.
 - Metas de conservación e indicadores.
 - Actividades y programas de conservación
 - Protocolos de emergencia para robos y sismos.
 - Responsables y administración del sitio.
 - Promoción, educación y difusión de los valores culturales.
 - Participación de la sociedad civil.

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por Cementerio General, se adjunta ORD N°139 con la respuesta a su solicitud. Además informo que los documentos adjuntos mencionados en dicho ORD, debido a su tamaño han sido comprimidos en el siguiente link de descarga: <http://recoletatransparente.cl/solicitudes/MU263T002624.rar>

Por lo que se recomienda acceder a dicho link en donde encontrará los antecedentes solicitados.

De no estar conforme con la respuesta precedente o vencer el plazo sin obtener respuesta a su solicitud, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 693 de 28 de marzo de 2018.

Saluda atentamente a Ud.



LUIS MOREIRA URIBE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA



LMU/hca/ltg